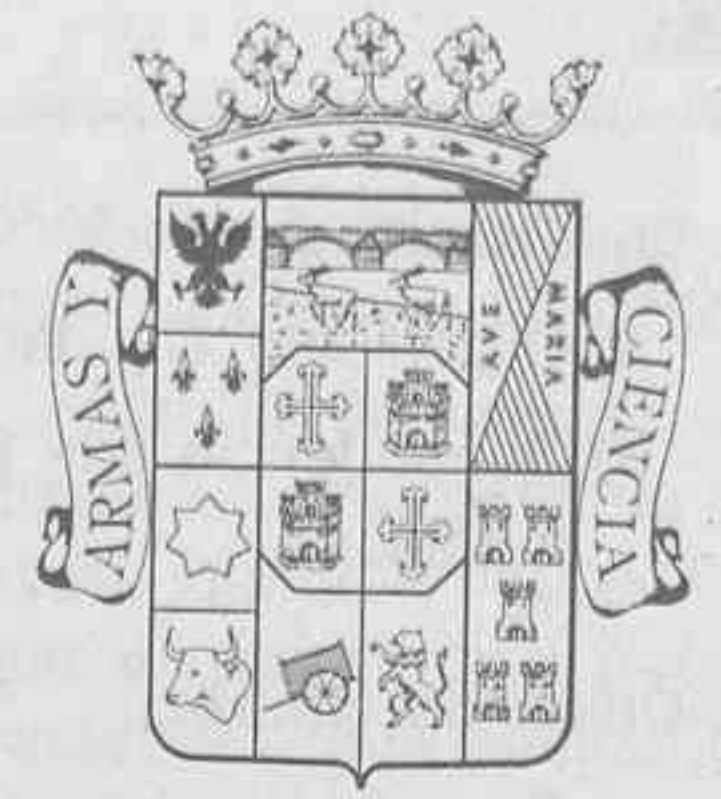




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 13 de marzo de 2002

Núm. 32

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EDICTO

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Nº Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Norma infringida</i>	<i>Importe sanción</i>
P-393/2001	RINCON GOMEZ, IVAN MANUEL	12.776.505	Art. 25.1 L. O. 1/92	300,51 €

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 6 de marzo de 2002. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

840

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, queda expuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para

contratar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta la venta de la finca rústica "Señorío de Tablares", sita en Congosto de Valdavia (Palencia), al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haberlas, continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales, previsto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Presidente de esta Diputación, mediante Decreto de fecha 20 de febrero de 2002, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Venta de la finca rústica "Señorío de Tablares", sita en Congosto de Valdavia (Palencia).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 1.049.051,08 euros, al alza.

5.-Garantías.

- Provisional: 20.981,02 euros.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
- e) Telefax: 979 - 71-51-34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el último día del plazo fuese sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia. Registro General. C/ Burgos n.º 1, Palencia-34001.

8.-Apertura de las plicas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- e) Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 6 de marzo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION URGENTE POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE ANUNCIO. - EXPEDIENTE Nº 2

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- c) Nº de expediente: Según anexo nº 2 que se adjunta.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Según anexo nº 2.

5.- Garantías:

- Provisional: El 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo nº 2; en las obras a contratar por lotes será el 2% del importe total de cada lote.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- d) Teléfono: 979-71-51-00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo nº 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

En todos los sobres se deberá reseñar: **"El número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA"**, asimismo el número de expediente correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. - **Apertura y calificación de documentación:**

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

10. - **Apertura de las ofertas:**

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél en que termine en plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuera sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- Hora: Diez horas.

11. - **Gastos de anuncios:**

- Serán por cuenta del adjudicatario.

12. - **Seguridad y Salud:**

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista, adjudicatario de la misma, el porcentaje del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que figura en los pliegos, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

13. - Los Proyectos técnicos de las obras a referidas en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los licitadores fotocopia de los mismos.

A N E X O Nº 1

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, haciendo constar en cada uno su respectivo contenido y el nombre del licitador.

SOBRE Nº 1. - "Documentación General". Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del

cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º - Resguardo acreditativo de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a contratar. Si esta garantía se constituye en aval, no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías en obra sueltas se constituirán individualizadas para cada obra y en los lotes por la totalidad del mismo.

5º - Documentos de Calificación Empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula séptima del pliego. Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no figuren clasificadas, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera y técnica, en la forma establecida en el artículo 25.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y en escrito de proposición deberán indicar los nombre y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a la Unión de Empresas, deberán acreditar la constitución de la misma ante el Organo de Contratación.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica.

Cuando no sea exigible la clasificación del empresario para contratar la solvencia económica, financiera y técnica podrá ser justificado por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tales como:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y en particular, del o de los responsables de las obras.

6º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

7º - Además de la documentación administrativa exigida, el licitador presentará, debidamente diferenciada, la siguiente documentación técnica:

a) Relación de equipos y maquinaria propiedad del licitador que serán adscritos a la obra, con expresión del tiempo de permanencia en la misma, marca, características y rendimientos.

b) Curriculum vitae del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma, el cual tendrá una experiencia y titulación adecuadas.

- c) Programa detallado de trabajo, cubriendo como mínimo los diferentes capítulos del Presupuesto, con especificación de los medios humanos y materiales, así como la valoración mensual y acumulada de la obra programada.

SOBRE N.º 2. - "Proposición económica". Proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figure en

el anuncio de licitación o que se facilite en la Sección de Planes Provinciales.

La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estima fundamental para considerar la oferta.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de la obra....., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de las obras incluidas en el lote núm., anunciado en el B. O. P. núm., de fecha....., correspondiente al Expediente núm., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....

(Fecha y firma del ofertante)

ANEXO N.º 2 "OBRAS A CONTRATAR"

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Clasificación
OBRAS SUELTAS:			
171/01 FC	Aparcamiento público Museo Iglesia de Santa María (BE-CERRIL DE CAMPOS)	67.000,83 €	
	PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES		

Palencia, 11 de marzo de 2002. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

929

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACION AL DESARROLLO - AÑO 2002

1ª - OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas de Cooperación al Desarrollo para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y las mejoras de las condiciones de vida de países del Tercer Mundo, y que se realicen en dichos países, en las siguientes modalidades:

- PROYECTOS A CORTO PLAZO:

1. Duración: Un año.
2. Importe solicitado desde 3.005 euros a 30.050 euros.

- PROYECTOS A LARGO PLAZO:

1. Duración: De uno a tres años.
2. Importe solicitado para la presente convocatoria desde 30.051 euros a 90.152 euros.

El plazo máximo de ejecución en las dos modalidades será de un año a partir de la fecha de la resolución por la que se acuerde conceder la subvención, si bien, los proyectos se iniciarán en el año 2002.

2ª - MONTANTE ECONOMICO:

El montante económico global de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 312.081 euros, distribuidos como sigue:

- Proyectos a corto plazo: 194.135 euros.
- Proyectos a largo plazo: 117.946 euros.

En el supuesto de que las cuantías de alguno de los dos tramos anteriores no se gastase, el sobrante podrá acumularse al otro.

Cada peticionario sólo podrá solicitar un proyecto para la modalidad a largo plazo.

3ª - BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (O.N.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos que realicen actividades en países del Tercer Mundo, sin ánimo de lucro que tengan su sede social o su delegación en la provincia de Palencia, debidamente acreditada.

4ª - REGIMEN DE COMPATIBILIDADES:

Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los peticionarios de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.

5ª - PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de esta Diputación, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

6ª - DOCUMENTACION:

Para concurrir a esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

1. - Instancia: Según modelo oficial (Anexo I).
2. - Memoria del proyecto en la que constarán los siguientes apartados:
 - 2.1. Ficha identificativa del proyecto, denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración, población beneficiaria, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.
 - 2.2. Justificación del proyecto.
 - 2.3. Entidad solicitante, objetivos y acciones principales, experiencia, ámbito de actuación, número de socios, en su caso, fuentes de financiación.
 - 2.4. Entidad que ha de gestionar la ayuda en el país de destino, con detalle de objetivos y actividades e indicación de la persona responsable y su dirección.
 - 2.5. Efectos esperados de la ejecución, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, participación de la población beneficiaria.
 - 2.6. Calendario de ejecución.
 - 2.7. Presupuesto general, detalle de la cantidad solicitada, aportación solicitada a otras entidades o administraciones, financiación global.
 - 2.8. Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que puede concederse.
3. - Certificación acreditativa de la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la Entidad solicitante.
4. - Acreditación del representante de la entidad solicitante.

7ª - TRAMITACION Y RESOLUCION:

Los expedientes serán informados por los Servicios Sociales de la Diputación Provincial, con participación con voz y sin voto de un representante de la Comisión Provincial del 0,7%, otro de la Delegación Diocesana de Misiones y otro de la Unidad Territorial de las O.N.G., y resueltos por el Organismo competente.

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

1. - *Respecto a la entidad solicitante:*
 - Experiencia en el campo de la cooperación.
 - Desarrollo de labor de educación y sensibilización en Palencia.
 - Delegación en Palencia.
2. - *Respecto a la entidad gestora del proyecto en el país de destino:*
 - Experiencia.
 - Implantación y grado de implicación social.
 - Garantía de ejecución del proyecto.
3. - *Respecto a los beneficiarios:*
 - No discriminación por sexo, raza, religión etc.
 - Atención a la población con niveles económicos más bajos y sectores especialmente vulnerables.
 - Aportación de la población local de cualquier tipo.
4. - *Respecto a los objetivos:*
 - Atención de áreas preferentes, como las de salud, educación, cultura, Servicios Sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, fomento de la pequeña empresa y el cooperativismo y los derechos humanos.
 - Exclusión de proyectos que puedan implicar compra de materiales o equipos de uso militar.
 - Salvaguarda de los valores sociales y culturales de la población a la que se dirigen.
 - Impacto medioambiental.
 - Integración del proyecto en otros más amplios que atiendan necesidades globales de la población.
 - Continuidad de los proyectos considerados como "a largo plazo" según las bases de esta convocatoria.
 - Fomento del desarrollo autónomo y endógeno de las comunidades locales.
 - Quedan excluidas ayudas a emergencias derivadas de catástrofes naturales
 - Se priorizan los proyectos a realizar en los países más empobrecidos según la tabla de desarrollo humano del P.N.U.D. elaborado por Naciones Unidas.
 - Una vez valorados, quedarán excluidos aquellos proyectos cuyo contenido no alcance una calidad suficiente, conforme a los criterios anteriores.

8ª - JUSTIFICACION:

La justificación se realizará en el plazo de tres meses una vez finalizado el proyecto subvencionado, y en cualquier caso antes del 31-12-03, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. - Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la cantidad pendiente de la subvención, indicando el número de la cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.
2. - Memoria económica de la actividad realizada e informe que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos.
3. - Documentos originales justificativos del gasto o, excepcionalmente compulsado con informe del responsable de la entidad motivando debidamente las causas que impiden la presentación de los originales, por el importe por el que se concede la subvención. Se entenderá por documentos justificativos aquéllos que sean aceptados como tales en los países en los que se desarrollen los proyectos. En el caso de que se presente una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, en el que se dará un número a cada una de ellas que se reflejará en la propia factura, según modelo adjunto en Anexo II.

4. - Declaración responsable firmada por el Presidente de la Organización No Gubernamental de que el importe de la subvención recibida no supera el importe del gasto soportado y de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, según modelo reflejado en Anexo III.

- Los gastos de gestión no podrán ser superiores al 6% del importe subvencionado.

9ª - PAGO DE LA SUBVENCION:

El 70% de la subvención concedida se hará efectiva en el mes siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria, siempre y cuando el beneficiario haya justificado correctamente la inversión de las ayudas concedidas en la anterior convocatoria, y el 30% restante en el mes siguiente a la justificación de su inversión.

10 - REITERACION DE PROYECTOS:

En el supuesto de que algún proyecto haya de desarrollarse en varias anualidades, podrá fraccionarse entre éstas su presupuesto y solicitar subvención en todas ellas.

11 - DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES:

La Diputación Provincial colaborará en la difusión de los proyectos subvencionados que hayan sido justificados correctamente, para lo que las Organizaciones, Asociaciones, Congregaciones o Colectivos beneficiarios deberán aportar documentación y material gráfico.

ANEXO I

ONG SOLICITANTE

DIRECCION:

TELEFONO:

E-MAIL:

FAX:

Nº REGISTRO ASOCIACIONES:

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

DNI:

CARGO QUE OSTENTA:

PERSONA RESPONSABLE EN PALENCIA:

DNI:

DIRECCION

TELEFONO:

E-MAIL:

FAX:

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y/O EDUCACION PARA EL DESARROLLO EN PALENCIA

CONTRAPARTE LOCAL:

NOMBRE:

FECHA DE CONSTITUCION Y CAMPO DE ACTIVIDADES:

DIRECCION:

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

CARGO:

DENOMINACION DEL PROYECTO:

PAIS/AREA GEOGRAFICA DONDE SE REALIZARA:

SECTOR/SUBSECTOR.

PLAZO EJECUCION DEL PROYECTO:

-Fecha prevista de inicio:

-Fecha prevista de finalización:

COSTE TOTAL:

CANTIDAD SOLICITADA:

BREVE DESCRIPCION:

LOCALIZACION EXACTA DEL PROYECTO:

..... a de de

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE PALENCIA

ANEXO II

NOMBRE DE LA ENTIDAD PERCEPTORA:

CANTIDAD CONCEDIDA:

CANTIDAD JUSTIFICADA:

RELACION DE FACTURAS

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
Total.			_____

En, a de de

Fdo. El Presidente o responsable de la ONG.

Sello de la Entidad,

ANEXO III

D., Presidente de la Entidad u ONG, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO. - El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO. - De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el import total de los gastos devengados.

Y para que así conste ante la Diputación de Palencia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente en

a de de

Fdo. El Presidente de la Entidad o responsable de la ONG.

Sello de la Entidad,

Palencia, 6 de marzo de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

889

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****E D I C T O**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles, a los deudores y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a los posibles herederos, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: VILLARRAMIEL

♦ DEUDOR: EMILIANO RODRIGUEZ RICO.

CONCEPTO: IBI Urbana y tasas.

DEBITO TOTAL: 777.87 euros; ejercicios: 1997/2001.

FECHA DILIGENCIA DE EMBARGO: 20 de febrero de 2002.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES: Propietario con carácter ganancial.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los herederos a comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

- Urbana, casa en casco de Villarramiel, C/ San Bartolomé, 7, de 180 m². Linda: derecha entrando, Manuel Velasco; izquierda y fondo, Juana Santos Monzón.

Palencia, 20 de febrero de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

664

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En expediente de Conciliación núm. 371/2002, seguido a instancia de D. Salvador Rojo Martín, en reclamación de despido, frente a la empresa Servyleader 2000, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 22-Marzo-2002, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a cinco de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

820

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- LSMT, CTP y RBT en Astudillo. - (NIE - 4.282).
- LAMT, CT y RBT Virgen de Carejas en Paredes de Nava. - (NIE - 4.283).
- LSMT, CT y RBT "Carremonzón", en Frómista. - (NIE-4.285).

Durante el plazo de veinte días, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 25 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

718

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Información pública de la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque eólico "VALDEPERO" sito en el término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia) y Palencia. Expte. NIE - 4.064.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1 997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto

Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por Promociones Energéticas del Bierzo, S. L., cuyas principales características son las siguientes:

- a) *Peticionario*: Promociones Energéticas del Bierzo, S. L.
- b) *Objeto*: Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "VALDEPERO".
- c) *Ubicación*: Términos Municipales de Fuentes de Valdepero (Palencia) y Palencia.
- d) *Características Técnicas*: Parque Eólico denominado "Valdepero" formado por 22 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 61,4 metros de altura, con rotor triple de 77 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 33 MW. Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1,6 KVA. 0,69/20 kV. Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja. El parque eólico consta de una subestación transformadora de 20/45 kV.
- e) *Presupuesto de ejecución material*: 30.913.198,58 euros. (5.143.523.459 ptas.).

Lo que se hace publico para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

Palencia, 12 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4112

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Información pública de la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque eólico "AUTILLA" sito en el término municipal de Autilla del Pino (Palencia) y Palencia. Expte. NIE - 4.065.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1 997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el

artículo 8 del decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por Promociones Energéticas del Bierzo, S. L., cuyas principales características son las siguientes:

- a) *Peticionario*: Promociones Energéticas del Bierzo, S. L.
- b) *Objeto*: Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "AUTILLA".
- c) *Ubicación*: Términos Municipales de Autilla del Pino (Palencia) y Palencia.
- d) *Características técnicas*: Parque Eólico denominado "Autilla" formado por 1.500 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 61,4 metros de altura, con rotor triple de 77 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación de 49,5 MW. Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 1,6 KVA. 0,69/20 kV. Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja. El parque eólico consta de una subestación transformadora de 20/220 kV.
- e) *Presupuesto de ejecución material*: 45.940.560,74 euros. (7.643.866.140 ptas.)

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

Palencia, 12 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4112

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico "RITOBAS", ubicado en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla, provincia de Palencia. Expte. NIE-4.196.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica del Parque Eólico Ritobas, cuyas principales características son las siguientes:

- a) *Peticionario*: GAMESA ENERGIA, S. A. - Sociedad Unipersonal.
- b) *Objeto*: Construcción Parque Eólico para generación de energía eléctrica denominado "Ritobas".
- c) *Ubicación*: Términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla (Palencia).
- d) *Características técnicas*: Parque eólico denominado "Ritobas", formado por 55 aerogeneradores de 850 KW de potencia unitaria y una tensión de generación de 690 V, ubicados en los montes de Peñas Quebradas, Las Udrías y Mesa del Monte, pertenecientes a los términos municipales de Aguilar de Campoo, Alar del Rey y Santibáñez de Ecla (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 metros de altura y 3,3 metros de diámetro de base, con rotor triple de 58 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación 46,75 MW.

Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 900 KVA, 0,69/20 KV.

Los aerogeneradores irán conectados mediante una línea de 20 KV, enterrada en zanja a la profundidad de 0,6 m. en áreas de roca y 1 m. en áreas de tierra, con secciones de 95 mm² 150 mm² y 240 mm².

Subestación transformadora de 20/132 KV vallada exteriormente situada en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

- e) *Presupuesto de ejecución material*: 32.201.437 €.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (sección de Industria y Energía), Avda. casado del Alisal, 27, de Palencia, pudiendo presentar en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes, por escrito.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación del Parque Eólico y SET según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, de la Ley de Expropiación forzosa y 24.2 del decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

- El reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servivio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 27 de febrero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

PARQUE EOLICO RITOBAS

T.MUNICIPAL ALAR DEL REY

Nº	Nº PARC.	Paraje	Apellido Titular	Nombre Titular	TIPO DE AFECCIÓN	m2 Camino E	m2 Camino N	m2 Línea e-	m2 Aerog	TOTAL
702	16 a	La Udrías	ALONSO GARCIA	MARIA PILAR	a38	0	0	0	1200	0,12
702	5002 a	Las Llanas	Junta Vecinal BECERRIL DEL CARPIO		camino, línea, a39 y a40	198	480	168	1800	0,2646
702	5002 e	Las Llanas	Junta Vecinal BECERRIL DEL CARPIO		camino, línea y a 40	66	480	96	600	0,1242
702	5002 f	Las Llanas	Junta Vecinal BECERRIL DEL CARPIO		camino y línea	506	0	276	0	0,0782
702	5002 g	Las Llanas	Junta Vecinal BECERRIL DEL CARPIO		camino, línea y a41	0	192	24	1200	0,1416

T.MUNICIPAL SANTIBAÑEZ DE ECLA

Nº	Nº PARC.	Paraje	Apellidos Titular	Nombre Titular	TIPO DE AFECCIÓN	m2 Camino E	m2 Camino N	m2 Línea e-	m2 Aerog	TOTAL
17	5004 a		Junta Vecinal VILLAESCUSA DE ECLA	JAN ANTONIO IBAÑEZ MART	camino, línea y a1-a6	0	16128	1224	7200	2,4552
17	5004 b		Junta Vecinal VILLAESCUSA DE ECLA	JAN ANTONIO IBAÑEZ MART	camino y línea	0	3072	384	0	0,3456

T.MUNICIPAL AGUILAR DE CAMPOO

Nº	Nº PARC.	Paraje	Apellidos Titular	Nombre Titular	TIPO DE AFECCIÓN	m2 Camino E	m2 Camino N	m2 Línea e-	m2 Aerog	TOTAL
302	1	Alto del Monte	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino y a49	264	0	0	1200	0,1464
302	2	Alto del Monte	FERNANDEZ GUTIERREZ	ANTONIO	camino y línea	242	1344	300	0	0,1886
302	5001 a	Quemadillas	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino, línea y a51-a54	1584	2496	984	4800	0,9864
302	5001 b	Quemadillas	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino, línea y a49-a50	1584	5280	660	2400	0,9924
302	5001 c	Quemadillas	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino y a55	0	768	0	1200	0,1968
302	5034 b	Cadada	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino y línea	0	1728	84	0	0,1812
310	5	Vallejo	CALDERON GUTIERREZ	ESPERANZA	camino	220	0	0	0	0,022
310	6	Vallejo	SEVILLA MILLAN	MIGUEL ANGEL	camino	594	0	0	0	0,0594
310	9	Quemadillas	MILLAN CALVO	VICENTE	camino	616	0	0	0	0,0616
310	10	Quemadillas	GARCIA COSGAYA	MARIA ANGELES	camino	396	0	0	0	0,0396
310	11	Quemadillas	PEREZ FERNANDEZ	LUISA	camino	242	0	0	0	0,0242
310	12	Quemadillas	ALONSO CABEZA	ISABEL	camino	286	0	0	0	0,0286
310	13	Quemadillas	Junta Vecinal LOMILLA		camino	110	0	0	0	0,011
310	28	El Juncal	CALDERON DIEZ	JESUS SALVADOR Y CLA	camino	374	0	0	0	0,0374
310	29	La Puntida	MARTIN MILLAN	FRANCISCO JAVIER Y 1	camino	550	0	0	0	0,055
310	30	La Puntida	SEVILLA GONZALEZ	ARTEMIO	camino	220	0	0	0	0,022
310	31	La Puntida	ESTEBANEZ GAMA	JULIA	camino	132	0	0	0	0,0132
310	32	El Jardín	COSGAYA RUIZ	LUIS ANGEL	camino	66	0	0	0	0,0066
310	33 a	El Jardín	MILLAN GARCIA	NARCISO	camino	154	0	0	0	0,0154
310	33 b	El Jardín	MILLAN GARCIA	NARCISO	camino	44	0	0	0	0,0044
310	34	El Jardín	COSGAYA RUIZ	LUIS ANGEL	camino	220	0	0	0	0,022
310	35	El Jardín	GARCIA ALONSO	MARIA YOLANDA	camino y línea	88	0	96	0	0,0184
310	36 a	El Aguaducho	SEVILLA GONZALEZ	LUCIA	camino y línea	154	0	84	0	0,0238
310	36 b	El Aguaducho	SEVILLA GONZALEZ	LUCIA	línea	0	0	180	0	0,018
310	5004 a	Quemadillas	Junta Vecinal LOMILLA		camino, línea y a44	418	3840	144	1200	0,5602
310	5004 c	Quemadillas	Junta Vecinal LOMILLA		camino, línea, a42, a43 y a45	1760	8640	720	3600	1,472
310	5004 d	Quemadillas	Junta Vecinal LOMILLA		camino, línea y a46-a47	1210	0	660	2400	0,427
310	5005	El Valle	Junta Vecinal LOMILLA		camino, línea y a48	220	1920	996	1200	0,4336
310	5062	El Aguaducho	Junta Vecinal LOMILLA		camino	330	0	0	0	0,033
302	30	Las Vidas	GAMA ALONSO Y GAMA ARGUESO	ARTURO Y SEVERINO	camino	484	0	0	0	0,0484
302	31	Adiles	RUIZ CABRIA	JUAN RAMON	camino	132	0	0	0	0,0132
302	32	Adiles	RUIZ CABRIA	JUAN RAMON	camino	176	0	0	0	0,0176
302	33	Adiles	RUIZ CABRIA	JUAN RAMON	camino	88	0	0	0	0,0088
302	38	Adiles	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino	396	0	0	0	0,0396
302	39	Adiles	GUTIERREZ CALDERON	JULIA	camino	154	0	0	0	0,0154

T.MUNICIPAL AGUILAR DE CAMPOO

Nº	POL. Nº PARC.	Paraje	Apellidos Titular	Nombre Titular	TIPO DE AFECCIÓN	m2 Camino E	m2 Camino N	m2 Línea e-	m2 Aerog	TOTAL
302	40 a	Adiles	GUTIERREZ GARCIA	GALO	camino	154	0	0	0	0,0154
302	40 b	Adiles	GUTIERREZ GARCIA	GALO	camino	88	0	0	0	0,0088
302	41	Santa Cruz	ARGUESO BRAVO	JERONIMO Y 3 HNOS	camino	110	0	0	0	0,011
302	42	Santa Cruz	TORBIO GUTIERREZ	PILAR	camino	66	0	0	0	0,0066
302	43	Santa Cruz	MESONES MILLAN	AURELIANO	camino	44	0	0	0	0,0044
302	44	Santa Cruz	ARGUESO GARCIA	LUIS FERNANDO	camino	66	0	0	0	0,0066
302	45	Santa Cruz	MIGUEL MILLAN	LUIS ANGEL	camino	176	0	0	0	0,0176
302	46	Ramillas	FERNANDEZ GUTIERREZ	ANTONIO	camino	110	0	0	0	0,011
302	47	Ramillas	GUTIERREZ CALDERON	VALERIANO	camino	22	0	0	0	0,0022
302	51	La Huelga	COSGAYA GUTIERREZ	BENIGNO	camino	110	0	0	0	0,011
302	52	La Huelga	CALDERON CALDERON	PEDRO	camino	44	0	0	0	0,0044
302	53	La Huelga	RODRIGUEZ RUIZ	IGNACIO	camino	264	0	0	0	0,0264
302	54	La Huelga	RODRIGUEZ RUIZ	IGNACIO	camino	154	0	0	0	0,0154
302	55	La Vega	GARCIA ESTEBANEZ	MAXIMINA	camino	22	0	0	0	0,0022
302	56	La Vega	CALDERON RODRIGUEZ	MARIA LOURDES	camino	44	0	0	0	0,0044
302	57	La Vega	GUTIERREZ GARCIA	GALO	camino	110	0	0	0	0,011
302	58	La Vega	GUTIERREZ CALDERON	VALERIANO	camino	88	0	0	0	0,0088
302	59	La Vega	GUTIERREZ GARCIA	GALO	camino	88	0	0	0	0,0088
302	60	La Vega	COSGAYA GUTIERREZ	BENIGNO	camino	22	0	0	0	0,0022
302	61	La Vega	COSGAYA GUTIERREZ	BENIGNO	camino	44	0	0	0	0,0044
302	62	La Vega	COSGAYA GUTIERREZ	BENIGNO	camino	176	0	0	0	0,0176
302	63	La Vega	GUTIERREZ CALDERON	JULIA	camino	440	0	0	0	0,044
302	64	Adiles	ARGUESO GARCIA	LUIS FERNANDO	camino	176	0	0	0	0,0176
302	65	Adiles	ARGUESO GARCIA	LUIS FERNANDO	camino	88	0	0	0	0,0088
302	66	Adiles	ARGUESO GARCIA	LUIS FERNANDO	camino	154	0	0	0	0,0154
302	67	Adiles	COSGAYA RUIZ	LUIS ANGEL	camino	66	0	0	0	0,0066
302	5030	El Valle	Junta Vecinal VALORIA DE AGUILAR		camino	550	0	0	0	0,055
308	5005 a	Fuente Ritobas	Junta Vecinal LOMILLA		camino, línea y a21-a29	0	15744	1968	10800	2,8512
306	12 a	Castrejón	CABRIA GARCIA	JOSE ENRIQUE	camino	770	0	0	0	0,077
306	13	Castrejón	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		camino	176	0	0	0	0,0176
306	15 a	Castrejón	DIEZ MARTIN	EUGENIO	camino	110	0	0	0	0,011
306	17	Castrejón	CABRIA GARCIA	BALBINO	camino	594	0	0	0	0,0594
306	5001c	Castrejón	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		camino	506	0	0	0	0,0506
306	5001 a	Las Udrias	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		camino, línea, a6-a20 y a30 y SET	3476	41856	5040	20400	7,0772
305	8	Bustillo	MARTIN	BELEN	camino	440	0	0	0	0,044
305	14 b	Alcantarillas	GARCIA CUADRADO	POMPEYO Y 2	camino	880	0	0	0	0,088
305	5001 a	Revotilla	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		camino, línea y a31-a40	5852	10848	3756	12000	3,2456
305	5001 b	Revotilla	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		camino	1584	0	0	0	0,1584
306	5001a	Las Udrias	Junta Vecinal OLLEROS DE PISUERGA		SET					0,2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B. O. E. del 14 de enero), se hace pública notificación de la resolución del procedimiento de Responsabilidad Empresarial de prestaciones por desempleo al existir un descubierto en la cotización por la contingencia desempleo de un trabajador, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- Empresa: CODIMER, S. A. (Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social 34/28.504/31).
- Número expediente: 34/28.504/31.
- Motivo: Existir un descubierto de cotización por desempleo en el período 01-06-01/04-09-01, por el trabajador D. Alberto Martínez López.
- Cuantía de la responsabilidad empresarial: 9.895,20 euros.

Palencia, 4 de marzo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

796

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 65/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a M^a Luisa Ruiz Pérez, contra la empresa Hogar Residencial La Toja, S. L., sobre ordinario (cantidades), se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. S^a el Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil dos.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 924,22 euros (153.777 ptas.), más 92,42 euros (15.377 ptas.), de intereses y 92,42 euros (15.377 ptas.), para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069006502.
- D) Trabajar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez designados.

- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros (50.000 pesetas), por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impagnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. S^a D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Hogar Residencial "La Toja, S. L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

759

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

DOY FE: Que en los autos sobre ejecución de sentencia tramitados en este Juzgado bajo el núm. 87/2002, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil dos.- Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1^º - Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Nuria Gatón Caminero, frente a Hogar Residencial La Toja, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2^º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 2.223,23 euros de principal, más otros 500 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de manda-

miento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada en ignorado paradero Hogar Residencial La Toja, S. L., expido el presente en Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

779

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 538/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. García San José Laura, contra Marpri Castilla, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA NÚM. 53/2002. - La Ilma. Sra. D^{ña}. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinte de febrero de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Laura García San José, frente a Marpri Castilla, S. L., en reclamación por despido.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por Laura García San José, frente a Marpri Castilla S. L., en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el día 1-12-2001 y extinguida la relación laboral a dicha fecha, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y indemnizar a la actora en la cantidad de 239.874 pesetas (1.441,67 euros), más los salarios de tramitación devengados.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Con fecha veintiocho de febrero de dos mil dos, se dicta Auto de aclaración de sentencia, en que por S. S^a se acuerda: "Que estimando la aclaración solicitada por el actor, debo aclarar y aclaro, que en la parte dispositiva de la sentencia de fecha 20-02-2002, recaída en los presentes autos con el núm. 53/2002, donde dice "... a dicha fecha"; debe decir: "al día de la fecha"...

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma.-La Ilma. S^a Magistrada-Juez D^{ña}. María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en Avda. Modesto Lafuente, núm. 13, Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de marzo de 2002. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

822

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 492/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alejandro Martínez del Val, contra Obras y Reformas Palentinas, S. L. y FGS, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA NÚM. 109/02. - En nombre de S. M. el Rey. - La Ilma. Sra. D^{ña}. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintiocho de febrero de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Alejandro Martínez del Val, frente a Obras y Reformas Palentinas, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por D. Alejandro Martínez del Val, frente a Obras y Reformas Palentinas, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el 8 de noviembre de 2001 y extinguida la relación laboral, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice al trabajador en 529,31 euros (88.070 ptas.), más los salarios de tramitación devengados a la fecha de notificación de la presente.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la

cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas Palentinas, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/ Mayor, 27, de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiocho de febrero de 2002. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

821

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200170/2002

Procedimiento: ABINTESTATO 28/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: Dª DOMITILA MARTIN GUTIERREZ

Procuradora: SRA. BEGOÑA TEJERINA DE LA MATA

Contra: D. HERMINIO MARTIN GUTIERREZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 28/02, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Herminio Martín Gutiérrez, hijo de Herminio y de Abundia, natural de Guardo (Palencia), fallecido en Palencia, en fecha 27 de octubre de 2001, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia Dª Domitila Martín Gutiérrez.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la L.E. Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de febrero de dos mil dos. - La Juez. - La Secretaria (ilegible).

845

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Los censos, padrones-matrícula anuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio de 2.002, en los que figuran los sujetos pasivos del Impuesto, los inmuebles gravados y los valores catastrales de los mismos, formalizados por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral, se exponen al público, por término de veinte días hábiles, -entre los días 13 de marzo y 9 de

abril del corriente, ambos inclusive- en este Ayuntamiento (Plaza Mayor 1, planta baja. Servicio de Administración Tributaria) donde podrán ser examinados por los interesados. Por este mismo medio (Tablón y B.O.P.) se comunicará la aprobación de las listas cobratorias, la notificación colectiva a los contribuyentes y el período de cobranza de los recibos correspondientes, establecida por el Ayuntamiento entre el 1º de octubre y el 1º de diciembre de cada año.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

896

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

EXPOSICION PUBLICA Y COBRANZA DE RECIBOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO

El padrón-lista cobratoria por las tasas por prestación de los servicios de suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras domiciliarias, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de 2001, aprobado por la Alcaldía el día 8 de marzo de 2002, en el que se incluyen todos los sujetos, de acuerdo con las altas de abono, se expone al público hasta el día 9 de abril del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Consistorial, planta baja, puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El PERIODO DE COBRANZA se extiende hasta el día 14 de mayo de 2002. Los recibos podrán ingresarse en las Oficinas de AQUAGEST, S. A., Plaza Pío XII, núm. 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a trece horas. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 10 de mayo de 2002, en el que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación escrita.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

895

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2002, por el que se aprueba la Convocatoria para el "**Otorgamiento de subvenciones de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio para la realización de obras de rehabilitación, adecentamiento o acondicionamiento de fachadas en inmuebles de la ciudad, durante el ejercicio de 2002**", de acuerdo con las Bases redactadas al efecto y con una dotación de 66.111,33 euros.

Destinatarios. - Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvención los propietarios o comunidades de propietarios titulares de inmuebles o construcciones cuyas fachadas a vía pública y dentro del casco urbano de la ciudad de Palencia se encuentren deterioradas o en mal estado de conservación o puedan ser objeto de adecentamiento. Asimismo podrán acogerse a la presente subvención, los propietarios que hayan solicitado licencia de obras con tal finalidad, a partir del 1 de enero de 2002.

Se exceptúan de la presente convocatoria con carácter general, los inmuebles propiedad de las distintas Administraciones Públicas, así como las licencias de obra nueva que conlleven mantenimiento de fachada.

Objeto. - La subvención municipal se encuentra destinada a financiar en un porcentaje máximo del 30%, cualquier proyecto de obras de acondicionamiento, reestructuración, rehabilitación o adecentamiento de las fachadas a vía pública.

Criterios de valoración o selección de peticiones. - Las solicitudes de subvención serán valoradas en función de los siguientes criterios:

1º - Estado actual de las fachadas a las que afecte la solicitud:

HASTA 6 PUNTOS.

2º - Actuaciones que afecten a la totalidad de la fachada del inmueble:

HASTA 4 PUNTOS.

3º - Valor artístico o arquitectónico del inmueble y/o, de su fachada:

HASTA 2 PUNTOS.

Solicitudes. - Se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Información y documentación. - Para cualquier información sobre la presente convocatoria de subvenciones deberán dirigirse al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Palencia, Edificio Agustinas Canónigas, C/ Mayor, núm. 7, 1ª planta.

Palencia, 28 de febrero de 2002. - La Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

887

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruídos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del RDL 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

FORMA DE PAGO:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/nº.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del RDL 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 301 euros.

Sin con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 25 de febrero de 2002. - El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
12668/2001	LUIS ANGEL DOMINGO SANCHO	12.699.197	4961 BBF	PALENCIA	03-10-2001	O.M.	36 00 00	60,10
12696/2001	LUIS ANGEL DOMINGO SANCHO	12.699.197	4961 BBF	PALENCIA	03-10-2001	R.D. 13/92	129 2 1A	96,16
14192/2001	JOSE GUILLERMO FLORES ALVAREZ	12.746.795	P 1903 J	PALENCIA	15-10-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
15288/2001	RONAL EXPORTA S L	B-34167510	7188 BFY	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
15290/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
15293/2001	TRANSP Y ARRENDAMIENTOS S A	A-34028696	P 6959 J	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
15294/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	18-02-2002	R.D.L. 339/90	72 3	301
376/2002	FRANCISCO JAVIER CALLEJA PANDO	12.749.760	P 2715 K	PALENCIA	01-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
383/2002	Mª DELIA NUÑEZ MOZO	12.766.406	P 6977 H	PALENCIA	01-12-2001	R.D. 13/92	171 00 03	60,10
413/2002	MARPRI CASTILLA S L	B-34153437	3177 BDR	PALENCIA	02-12-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
551/2002	SERGIO ULLOA GARCIA	12.767.517	VA 4037 AD	QUINTANA DEL PUENTE	02-12-2001	R.D. 13/92	94 01 01	60,10
607/2002	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	03-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
608/2002	JUAN CARLOS GARCIA DE PABLO	3.465.989	VA 4956 V	PALENCIA	03-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
612/2002	JUAN ALBERTO ANTOLIN DE LAS HERAS	12.757.576	VA 0360 O	POBLACION DE CAMPOS	03-12-2001	R.D. 13/92	91 02 01	60,10
622/2002	PAULINO ZAPATERO ALONSO	12.518.905	P 8915 E	VENTA DE BAÑOS	04-12-2001	R.D. 13/92	94 02 01	60,10
660/2002	COMERCIAL ARROYO CONSTRUCCION S A	A-34009993	6955 BPJ	PALENCIA	06-12-2001	R.D. 13/92	18 00 00	30,05
672/2002	JUAN LUIS VILA FREIRE	34.878.427	VA 0429 M	PALENCIA	08-12-2001	R.D. 13/92	146 01 01	90,15
680/2002	FRANCISCO BLANCO MANSO	12.220.526	M 7810 MJ	AGUILAR DE CAMPOO	10-12-2001	R.D. 13/92	94 02 01	60,10
683/2002	E C Y P OREGON S L	B-34174672	P 0974 J	PALENCIA	10-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
701/2002	LUIS ANGEL LORENZO SASTRE	12.764.637	P 8866 K	PALENCIA	11-12-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
712/2002	JUAN CARLOS CASARES CASTAÑO	12.737.449	P 8555 G	PALENCIA	11-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
713/2002	JOSE MARIA BARREDA FERRER	12.712.205	P 8552 H	CARRION DE LOS CONDES	11-12-2001	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
757/2002	ROGELIO DONCEL MÓNTES	12.684.561	P 7981 E	ARENILLAS SAN PELAYO	10-12-2001	O.M.	36 00 00	60,10
758/2002	JOSE ANTONIO REVUELTA VALLADANGOS	12.713.762	P 6340 G	MONZON DE CAMPOS	20-11-2001	R.D. 13/92	50 01 02	180,30
769/2002	Mª ELENA VARONA DIEZ	12.737.947	P 4984 K	MAGAZ	11-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
773/2002	JAIME SANCHEZ PARIS	71.924.904	P 9456 G	PALENCIA	10-12-2001	R.D. 13/92	50 01 02	180,30
776/2002	ANTONIO MOTOS DUAL	71.940.346	M 3979 MU	HERRERA DE PISUERGA	14-12-2001	R.D. 13/92	50 01 02	180,30
792/2002	MIGUEL ANGELES VANDELLOS BESABES	39.657.692	8994 BDL	CUELLAR (SEGOVIA)	18-12-2001	R.D. 13/92	50 01 04	300,51
793/2002	ALBERTO GUTIERREZ CASAS	5.230.624	8083 BGJ	MAJADAHONDA (MADRID)	18-12-2001	R.D. 13/92	50 01 04	300,51
919/2002	Mª ALMUDENA MALANDA GARRIDO	12.732.574	P 0773 F	VILLALDAVIN	11-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
936/2002	LUISA DA PURIFICACION RODRIGUES CLARO	X1301894W	P 9287 K	AMUSCO	12-12-2001	R.D. 13/92	91 02 01	60,10
942/2002	JUAN DE LA CRUZ MARTIN ANTOLINO	71.924.864	P 5504 G	VILLASARRACINO	12-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
959/2002	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ	12.728.379	P 5821 J	MANTINOS	14-12-2001	R.D. 13/92	94 02 01	60,10
979/2002	ENEMESIA APARICIO BUIZA	38.758.556	P 0677 K	SALDAÑA	15-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
981/2002	JOSE FRANCISCO ENCINAS SANCHEZ	12.764.442	P 5407 I	VILLAMURIEL	15-12-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
995/2002	BONIFACIO MATIA MARTIN	71.910.000	P 4770 I	FUENTES DE NAVA	15-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1005/2002	MIGUEL ANTON REBOLLAR	71.909.908	P 5393 J	SAN CEBRIAN CAMPOS	16-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1012/2002	JULIAN REVILLA ESPESQ	12.745.377	P 1682 H	PALENCIA	12-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1048/2002	CEMETRANS S L	B-34134429	P 0720 L	PALENCIA	13-12-2001	O.M.	36 00 00	60,10
1051/2002	ANA AZUCENA MEGIDO SERNA	12.767.195	ZA 9291 F	PALENCIA	13-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1059/2002	CARLOS PEDROSA TOLIN	71.930.011	P 6826 F	PALENCIA	14-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1061/2002	MARIANO RUIPEREZ RODRIGUEZ	12.689.602	P 8807 F	PALENCIA	14-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1093/2002	RRIOSBA S L L	B-34176495	4880 BBF	GUARDO	16-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1150/2002	SANTIAGO CALLEJA GONZALEZ	12.616.897	P 3180 G	CASTRILLO VILLAVEGA	19-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1151/2002	JOSE LUIS MARTIN FERNANDEZ	12.735.509	VA 7536 AJ	PALENCIA	16-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1174/2002	ANGEL SOTORRIO HOYO	14.579.983	P 4696 J	PALENCIA	16-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1190/2002	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	17-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1207/2002	ISIDRO RENEDO PRIETO	71.921.315	S 4404 AF	FROMISTA	18-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1208/2002	MONICA MOSTANY PEREZ	12.766.440	P 8178 K	PALENCIA	18-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1213/2002	LAURA PEDROSA ANTON	71.938.685	P 9770 K	PALENCIA	18-12-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
1291/2002	MIGUEL ANGEL DIEZ VEGA	12.206.695	P 1701 I	VALLADOLID	20-11-2001	R.D. 13/92	50 01 02	180,30
1368/2002	RAUL LAUREIRO ORTEGA	12.767.886	M 7168 OM	PALENCIA	21-12-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
1495/2002	CARLOS PEROSA TOLIN	71.930.011	P 6826 F	PALENCIA	26-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1501/2002	Mª ANTONIA RODRIGUEZ DIAZ	12.720.062	P 8803 G	PALENCIA	27-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Import
1506/2002	SERGIO ALLENDE MERINO	71.938.950	P 4134 I	CASCON DE LA NAVA	14-12-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1581/2002	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	28-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1612/2002	JOSE JESUS CASTRILLO PORRO	12.770.120	2611 BNR	CORDOVILLA LA REAL	30-12-2001	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1634/2002	VALLERNAN S L	B-34184986	M 4765 KY	PALENCIA	03-01-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1771/2002	ANSELMO FIERRO PEDROSA	12.770.900	P 0881 K	VILLOLDO	23-12-2001	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1855/2002	JOSE ANTONIO ALLENDE LUIS	71.911.716	P 1088 I	MUÑEÇA DE LA PEÑA	31-12-2001	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1872/2002	JAVIER ORTEGA ROMO	13.145.127	4224 BJS	PALENCIA	03-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
1890/2002	MARIANO NAVARRO PESCADOR	12.693.358	8623 BNY	PALENCIA	04-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
1894/2002	ANA CRISTINA ALONSO YUGUERO	12.761.907	P 2434 E	PALENCIA	04-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
1924/2002	LUZDIVINA IZQUIERDO NARGANES	12.717.387	VA 2168 P	GUARDO	02-01-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1936/2002	ANGEL GARCIA MARCOS	12.697.773	P 8729 G	VILLAJIMENA	03-01-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1942/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	07-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
1958/2002	JOSE MARIA BECERRIL LERONES	29.948.365	P 9226 J	PALENCIA	07-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
1997/2002	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S A	A-34028696	P 2853 K	PALENCIA	07-01-2002	R.D. 13/92	159 00 03	60,10
1998/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	11-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2044/2002	JAVIER RAMIREZ GONZALEZ	71.938.858	C 5470 BDM	VILLAMURIEL	08-01-2002	R.D. 13/92	65 1A 01	90,15
2050/2002	JUDITH CASTRO GOMEZ	12.743.765	P 8092 J	PALENCIA	08-01-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
2083/2002	TOMAS FERNANDO PARDO VERGARA	12.752.826	P 7775 K	VILLARRAMIEL	03-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2086/2002	MARTA ROMAN BARCENILLA	12.733.197	P 7247 E	ANTIGUEDAD	03-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2141/2002	Mª VALLE ELISA ALAIZ POZA	12.727.882	P 2791 J	SALDAÑA	05-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
2144/2002	FERNANDO DIEZ GARCIA	12.705.054	P 6090 H	FRESNO DEL RIO	05-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2154/2002	JAIME MERINO CABEZON	12.758.232	P 7754 F	CASCON DE LA NAVA	05-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2200/2002	LUISA DA PURIFICACION RODRIGUES CLARO	X1301894W	P 9287 K	AMUSCO	07-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2213/2002	ALFONSO CARLOS GARCIA PEREZ	12.761.272	P 8237 K	PALENCIA	10-01-2002	R.D. 13/92	171 00 03	60,10
2240/2002	JESUS GONZALEZ PASTOR	12.526.548	P 7148 I	PALENCIA	11-01-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
2255/2002	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	11-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
2264/2002	JORGE LUCAS CANO	71.931.199	P 3247 K	HUSILLOS	11-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
2272/2002	SANTIAGO RODRIGUEZ ESPESO	12.714.587	P 9323 H	VILLADA	11-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2306/2002	EDUARDO LAZARO SANTOS GONZALEZ	9.694.370	P 8024 F	VENTA DE BAÑOS	11-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,05
2310/2002	Mª FABIOLA BLANCO RODRIGUEZ	12.730.057	P 1408 F	PALENCIA	11-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,02
2481/2002	ROSA MARIA LLAMAS DE LA FUENTE	12.754.436	LO 6582 I	PALENCIA	13-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2485/2002	MARPRI CASTILLA S L	B-34153437	3177 BDR	PALENCIA	13-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2497/2002	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	14-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2506/2002	OSCAR MANJARES BLANCO	12.772.647	P 9218 I	PALENCIA	14-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2510/2002	JUAN CARLOS CASARES CASTAÑO	12.737.449	P 8555 G	PALENCIA	14-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2512/2002	MECANIZADOS VIAN S L	B-34182816	P 7361 F	PALENCIA	15-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2516/2002	GERARDO PESCADOR GUTIERREZ	71.921.567	P 1978 G	PALENCIA	15-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2517/2002	RODRIGO PEREZ AGUADO	12.731.117	P 5704 G	PALENCIA	15-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2525/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	17-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2531/2002	RAFAEL MARTINEZ DE AZCOITIA POLO	12.623.878	P 6920 I	PALENCIA	17-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2543/2002	JOSE LEON MANTECA	12.772.311	P 3717 I	PALENCIA	18-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2552/2002	GUSTAVO MATEO PRADO	12.746.156	P 1695 J	PALENCIA	18-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2562/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	18-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2576/2002	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PERAL	12.721.988	P 4644 J	PALENCIA	20-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2585/2002	Mª CONCEPCION CRUZ PICALLO	12.701.892	P 3456 J	PALENCIA	20-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2586/2002	MECANIZADOS VIAN S L	B-34182816	P 7361 F	PALENCIA	17-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2615/2002	JUAN CARLOS CASARES CASTAÑO	12.737.449	P 8555 G	PALENCIA	11-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2635/2002	Mª MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	12-12-2001	O.M.A	67 01 0B	12,00
2662/2002	Mª CARMEN CASTRO PEREZ	12.772.267	P 6765 K	PALENCIA	13-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2664/2002	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	13-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2670/2002	RICARDO GUTIERREZ MERINO	12.727.009	IB 9298 CU	SAN EBRIAN CAMPOS	13-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2690/2002	JUAN JOSE CANTERO VILLARROEL	12.760.355	P 7852 I	VILLAHAN	14-12-2001	O.M.	67 01 0B	12,00
2698/2002	PEDRO PEREZ OSORIO	12.668.189	P 0100 G	MONZON DE CAMPOS	14-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2758/2002	RAFAEL PRIETO MAÑERO	12.616.962	P 7510 F	CASTRILLO VILLAVEGA	17-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00
2902/2002	ANGELES RUIZ ORTEGA	12.657.582	P 5400 F	MAZARIEGOS	20-12-2001	O.M.	67 01 0A	30,00

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y tasas generales 2002, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aguilar de Campoo, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

861

BARRUELO DE SANTULLAN**E D I C T O**

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este municipio, para el ejercicio 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 77-1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas municipales durante quince días para que los interesados puedan revisarlos y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

862

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O****Exposición pública del padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica. Año 2002**

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año actual de 2002.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89 de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Becerril de Campos, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

900

BECERRIL DE CAMPOS**Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan, durante el plazo de ingreso que también se indica:

CONCEPTOS:

1. - Tasa Suministro de Agua, 4º trimestre de 2001.
2. - Tasa Recogida de Basuras, 4º trimestre de 2001.
3. - Tasa Servicio Alcantarillado, 4º trimestre de 2001.
4. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2002.

PLAZO DE INGRESO:

- Del 20 de marzo de 2002 al 20 de mayo de 2002.

MODALIDAD DE INGRESO:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los Contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

LUGAR, DIAS Y HORAS DE INGRESO:

- Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes, y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

901

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de los ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en el resto de la normativa aplicable, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en los mismos, mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

1. - Tasa Suministro de Agua, 4º trimestre de 2001.
2. - Tasa Recogida de Basuras, 4º trimestre de 2001.
3. - Tasa Servicio de Alcantarillado, 4º trimestre de 2001.
4. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2002.

Contra las liquidaciones incluídas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de los citados padrones.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Becerril de Campos, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

902

BOADA DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes del ejercicio 2002, que se relacionan a continuación, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana,
- Tránsito animal.

Boada de Campos, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

897

BOADILLA DE RIOSECO**EDICTO**

Por D. Juan Antonio Coloma Salcines, se ha solicitado licencia para la **"Construcción de una nave almacén de productos agrícolas"**, en este municipio, por lo que a tenor del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado, formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Boadilla de Rioseco, 8 de marzo de 2002. - El Teniente de Alcalde, Luis Angel Cuevas Criado.

898

BRAÑOSERA**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como las tasas y precios públicos, para el ejercicio 2002, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brañosera, 26 de febrero de 2002. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

899

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrión de los Condes, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Ana Liquete Andrés.

904

CAPILLAS**EDICTO**

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2002, se exponen en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Capillas, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

903

CISNEROS**EDICTO**

Formados por la Gerencia del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio de

2002, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Cisneros, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

849

CISNEROS**ANUNCIO**

Formado y aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2002, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón y contra ellas los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso.

Cisneros, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

849

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. José Damián de Castro Carrero, en representación de *Europac, S. A.*, para la **"Ampliación de edificio de preparación de pastas"**, con emplazamiento en Carretera Burgos-Portugal, km. 98, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

850

DUEÑAS**EDICTO**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. Julio Campuzano García, en representación de

Prefabricaciones y Contratas (PRECON, S. A.), para la instalación de una "Nave DW-Z", con emplazamiento en pago de San Isidro, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

863

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2001, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuentes de Nava, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

906

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el año 2002, quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Nava, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

864

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21-02-2002, "Proyecto de Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano" de este municipio, redactado por D. Juan Carlos Rojas Mediavilla, a instancia de D. José Juan Antolín Monduruza. Conforme determina el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de Castilla y León, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y formularse alegaciones.

Fuentes de Nava, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

865

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Formados los padrones municipales de contribuyentes que luego se relacionan, para el ejercicio 2002, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de Naturaleza Rústica y Urbana).

Fresno del Río, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Darío Villacorta Gutiérrez.

866

GRIJOTA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión día 30 de enero de 2002, la modificación núm. 2 del Proyecto del Plan Parcial de Ordenación "Ciudad del Golf", pagos de Aceclín y La Mocha, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de Castilla y León y en el diario "El Norte de Castilla", durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

868

GRIJOTA

EDICTO

Formados los padrones para el año 2002 que se relacionan, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Grijota, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

869

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el último de los medios informativos que a continuación se indican: Boletín Oficial de la provincia y en el periódico El Norte de Castilla, el expediente de solicitud de uso en suelo rústico y de actividad clasificada del Club Asociación de Deportes Aéreos y Ultraligeros Herrerense, para la construcción de "Dos hangares para garaje e instalación de pistas para deportes aéreos", con emplazamiento en la parcela 18 del polígono 513, de Herrera de Pisuerga, a fin de que quien se considere afectado por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones correspondientes.

Herrera de Pisuerga, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

870

LOMAS DE CAMPOS**EDICTO**

Por Javier Payo Ramírez, se ha solicitado licencia para "**Construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola**", en C/ Santa Ana, núm. 7, de Lomas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que los propietarios de los inmuebles colindantes y quienes se consideren afectados por la referida actividad puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lomas de Campos, 6 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Ciriaca Ramírez.

871

MANQUILLOS**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Manquillos, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

911

MANQUILLOS**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio de 2002, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Manquillos, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

874

MANTINOS**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2002, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mantinos, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

873

MANTINOS**EDICTO**

Resolución del Ayuntamiento de Mantinos, por la que se anuncia el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos sobrantes, 55 Has. de los montes "Cuestona y Majadilla" y "Flecha y Majada", núm. 265 y 266 del C. U.P., por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el 78 del Texto Refundido de la LCAP, se anuncia subasta, para adjudicar el arrendamiento de 55 Has. de pastos sobrantes, conforme el siguiente contenido:

- I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato: Arrendamiento de 55 Has. de los montes Cuestona y Majadilla y Flecha y Majada, núm. 265 y 266 del C.U.P.
- II. *Duración del contrato:* Cinco años (2002-2006).
- III. *Tipo de licitación:* Precio base: 210,00 euros/año.
- IV. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles en horario de oficina.
- V. *Garantía provisional:* El 2% del precio base.
- VI. *Exposición del pliego de cláusulas administrativa particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
- VII. *Garantía definitiva:* El 4% del precio base.
- VIII. *Presentación proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación.
- IX. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las diecinueve horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- X. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas.

Mantinos, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

872

MAZARIEGOS**EDICTO**

Formado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2002, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados presenten las oportunas reclamaciones.

Mazariegos, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

875

MAZARIEGOS**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el año 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular alegaciones que estimen convenientes.

Mazariegos, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

875

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2002, se exponen por término de quince días hábiles en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Meneses de Campos, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, Felipe Cisneros Gutiérrez.

912

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Formado el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2002, se expone el mismo al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante el período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

468

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, el expediente de modificación varias Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, de derogación de dos Ordenanzas de tasas y variación de los tipos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

Tasa por recogida de residuos sólidos, tratamiento, etc.**Artículo 6. - Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles
2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

EPÍGRAFE 1 : VIVIENDAS: EUROS/PESETAS

- Por cada vivienda 16,23 €; (2.700 ptas.).

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

EPÍGRAFE 2. ALOJAMIENTO:

- A) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, por cada plaza.....
- B) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza

Se entiende por alojamientos, aquellos locales convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.....

EPÍGRAFES 3 : ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN. EUROS/PESETAS

- A) Supermercados, economatos y cooperativas 16,23 € (2.700 ptas).
- B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas 16,23 € (2.700 ptas).
- C) Pescaderías, carnicerías y similares 16,23 € (2.700 ptas).

EPÍGRAFE 4: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN:

- A) Restaurantes.....
- B) Cafeterías
- C) Whisquerías y pubs.
- D) Bares 16,23 € (2.700 ptas).
- E) Tabernas 16,23 € (2.700 ptas).

EPÍGRAFE 5: ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS:

- A) Cines y teatros.....
- B) Salas de fiestas y discotecas ..
- C) Salas de bingo.....

EPÍGRAFE 6: OTROS LOCALES INDUSTRIALES O MERCANTILES:

- A) Centros oficiales.
- B) Oficinas bancarias
- C) Grandes almacenes.
- D) Demás locales no expresamente tarifados.

EPÍGRAFE 7: DESPACHOS PROFESIONALES:

- Por cada despacho.....

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa procedente, quedando incluida en ella la del epígrafe 1

3. - Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y son anuales.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio y enganche.

Bases y tarifas: Art. 5º - Las tarifas tendrán dos conceptos uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otras causas imputables al usuario y estará en función del diámetro de conexión a la red general y otro período en función del consumo y que se compondrá de dos partes, un tanto por m³ consumido según las tarifas vigentes en cada fecha en las que podrá señalarse un mínimo de consumo o bien una cuota de servicio y un tanto por lectura y conservación de contadores.

- Cuota por enganche: 150,25 € (25.000 pesetas).

Entrada en vigor: Todas las modificaciones de las Ordenanzas municipales de Tasas, Precios Públicos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluidas en el presente Proyecto, entrarán en vigor el 1º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, art. 49.c), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Olmos de Ojeda, 27 de febrero de 2002. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

770

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 2002, y padrón del Impuesto Municipal para Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2002; queda expuestos al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar la reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 6 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

877

PERALES

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 2002 y correspondiente a este municipio, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

879

PINO DEL RIO

EDICTO

Formados los padrones municipales de contribuyentes que luego se relacionan, para el ejercicio 2002, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (de naturaleza rústica y urbana).

Pino del Río, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

880

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 2002, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

881

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el Censo Canino de este municipio, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con el fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

882

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2002, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó la aprobación con carácter inicial, del estudio de detalle, promovido a instancia de D. Mariano de Celis Gala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente, con todos los documentos inherentes al mismo, se somete a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, *Boletín Oficial de Castilla y León o Diario Palentino*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante días hábiles y en horario de oficina, para que pueda ser consultado, presentar alegaciones, sugerencias, informe y documentos complementarios, que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

883

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de 2002, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días para que sean examinados y se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tariego de Cerrato, 1 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero Marcos.

882

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2002, quedan expuestos en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y de posibles reclamaciones.

Valbuena de Pisuerga, 28 de febrero de 2002. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

919

VILLACIDALER**EDICTO**

Aprobados provisionalmente los padrones de contribuyentes para el año 2002, que se indican a continuación, se exponen al público, por término de quince días, a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de desagüe de canalones.
- Tasa de albañales.
- Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras.
- Tasa de tránsito de animales.
- Tasa por recogida de basuras.

Villacidaler, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio García González.

853

VILLAMEDIANA**EDICTO**

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, e interponer, en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo de que transcurrido dicho plazo de llevará a efecto dicho cobro de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Padrones expuestos

- IBI Urbana.
- IBI Rústica.
- IAE.

Villamediana, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

884

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2002, quedan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Villasila de Valdavia.
- Villaeles de Valdavia
- Villanuño de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.

Villasila de Valdavia, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

885

VILLASILA DE VALDAVIA**EDICTO**

Formados los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio del año 2002, de los Ayuntamientos de Villasila de Valdavia y Agrupados, quedan expuestos al público, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones en la Secretaría de los siguientes Ayuntamientos:

- Villasila de Valdavia.
- Villaeles de Valdavia
- Villanuño de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.

Villasila de Valdavia, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús Miguel Melendro Tejedor.

886

Anuncios Particulares**COMUNIDAD DE REGANTES DEL
CANAL DEL PISUERGA****-FROMISTA- (Palencia)****A N U N C I O**

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal del Pisuerga a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en el Polideportivo de Astudillo (Palencia), el próximo domingo, **día 7 de abril de 2002**, a las diez treinta horas en primera concocatoria o bien a las once horas en segunda convocatoria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

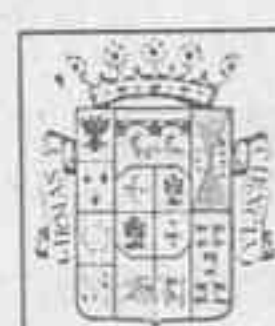
- 1º - Informe técnico y detalle del Proyecto de Modernización de la zona regable del Canal del Pisuerga.
- 2º - Ruego y preguntas.
- 3º - Votación aprobación, si procede, del Estudio-Anteproyecto de Modernización de la zona regable por el Canal del Pisuerga, conforme a la redacción de noviembre de 2001, aprobada por las Entidades que colaboran en el proyecto y de su sistema de financiación y autorización a la Junta de Gobierno y al Presidente de la Comunidad para negociar y suscribir los acuerdos con las Entidades que colaboran y participan en el Proyecto y con terceros y para llevar a cabo y elevar a públicos cuantos actos sean necesarios para la definitiva formalización y ejecución de dicho proyecto.
- 4º - Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Frómista, 4 de marzo de 2002. - El Presidente, Jesús Santander López.

IMPORTANTE:

- Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del DNI. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del DNI del propietario representado.

888



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es